



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 932

CHILLAN VIEJO, 18.02.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar un Profesional para cubrir 16 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.02.2014.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	:	DELFINA ISABEL GONZALEZ JIMENEZ
RUN	:	09.694.863-8
TITULO	:	PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA MENCION RELIGION EVANGELICA
CARGO	:	DOCENTE AULA
JORNADA	:	16 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	:	DESDE 01.03.2014 HASTA EL 28.02.2015
ORIGEN DE VACANTES	:	HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2014
CARGO PARALELO	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / HHH / M3GB / MMV / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)